



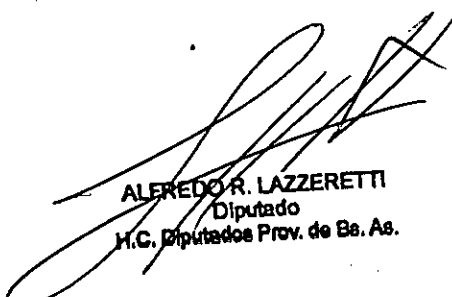
Proyecto de Solicitud de Informes


La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Agencia Provincial de Transporte, a que informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que son de interés de este Cuerpo.

- 1) Informe si la Agencia Provincial de Transporte tiene conocimiento de los reiterados reclamos de los usuarios de la Línea 319;
- 2) Informe si la Agencia Provincial de Transporte (a) efectuado controles sobre la Empresa El Villarino Línea 319;
- 3) Informe cuales han sido los resultados de las inspecciones mencionadas en el punto 1);
- 4) Informe que sanciones ha recibido la Empresa El Villarino Línea 319, detallando tipo de sanción, monto pecuniario de la misma, y si las mencionadas sanciones fueron efectivamente abonadas por la empresa;
- 5) Cualquier otro informe que resulta de interés en relación al tema que motiva este pedido de informes.


ALFEREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La Empresa El Villarino SRL (Cuit 30-54567447-1) es titular de la Línea 319 de autotransporte público de pasajeros, uniendo la ciudad de Bahía Blanca con Punta Alta.

Llego a nuestro conocimiento el reclamo de innumerables vecinos de Bahía Blanca y Punta Alta, todos usuarios de la Línea 319. En todos los casos los reclamos son coincidentes: mal estado general de la flota de colectivos; falta de higiene adecuada en las unidades; incumplimiento de horarios; baja frecuencia de los servicios, sobre todo los fines de semana; la falta de frecuencia ocasiona la congestión de los servicios, debiendo viajar hasta veinte personas paradas con los riesgos que esto implica (recordemos que es un servicio interurbano que circula por ruta) o en su defecto quedando hasta cuarenta personas en la parada sin poder ascender al colectivo; continuos desperfectos de las unidades que quedan varadas a mitad de camino con todos los perjuicios que esta situación ocasiona a los usuarios; en el mismo sentido, la falta de climatización de las unidades, lo que produce que los pasajeros deban padecer calor o frío según las condiciones meteorológicas del día.

Como ejemplo concreto del mal mantenimiento de las unidades tenemos el caso del siniestro ocurrido el 30/06/2014 cuando una unidad de la Línea 319 que circulaba por la ruta 229, a la altura de Villa Arias, transportando cuarenta (40) pasajeros, tomo fuego intempestivamente a causa de un desperfecto eléctrico. Los pasajeros lograron escapar del vehículo ilesos pero la unidad se quemó completamente quedando su estructura quemada en la ruta como testigo de la potencial trampa mortal, y como recordatorio de lo que pudo ser una inmensa tragedia. Convengamos que los colectivos no tienen episodios de "combustión espontánea" porque sí, estas situaciones se producen cuando hay un bajo o nulo nivel de mantenimiento de las unidades.

Los datos suministrados por el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación¹ dan cuenta de los subsidios recibidos por la Empresa El Villarino SRL durante el primer semestre del año 2014, dichos montos (que reproducimos en el Cuadro I) ascienden a una cifra superior a los cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) solo durante el primer semestre del año en concepto del pago de los subsidios al transporte automotor de pasajeros, beneficiándose la mencionada empresa El Villarino SRL con los aportes provenientes del subsidio al denominado Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) creado por el Decreto 652/02, y el subsidio correspondiente a la "Compensación Complementaria Provincial (CCP) creada por el artículo 3º del Decreto 98/07. A estos beneficios, debe sumarse haber recibido un total de 301.800 litros de Gas Oil a precio diferencial, es decir,

¹ <http://www.transporte.gov.ar/content/subsidios/>



la empresa paga una fracción mínima del precio de surtidor del mencionado combustible siendo cubierto el monto restante por el Estado Nacional.

CUADRO I


Año 2014	Pago SISTAU	Pago CCP	M ³ Gas Oil
Enero	\$ 142.092,50	\$ 545.977,60	44,9
Febrero	\$ 142.419,27	\$ 546.920,39	44,9
Marzo	\$ 142.323,86	\$ 546.381,70	53,0
Abril	\$ 155.649,08	\$ 533.664,35	53,0
Mayo	\$ 144.328,88	\$ 564.417,42	53,0
Junio	\$ 126.047,55	\$ 461.594,14	53,0
Acumulado primer semestre año 2014	\$ 852.861,14	\$ 3.198.955,60	Metros ³ 301,80

Fuente: Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

No nos cansaremos de criticar que este monumental esfuerzo económico que el Gobierno Nacional realiza con fondos públicos para subsidiar el transporte no tiene el más mínimo sentido cuando no existe un control real de las condiciones en que las empresas de autotransporte de pasajeros prestan el servicio.

En la Provincia de Buenos Aires la tarea de "...planificación, fiscalización, coordinación, promoción y desarrollo del servicio público de transporte, ejerciendo el enlace entre los diferentes actores privados, los usuarios y la administración pública provincial" está a cargo de la Agencia Provincial de Transporte creada a través del Decreto 1081/10.² Es a éste organismo a quien interrogamos respecto a los controles que debe y debió realizar sobre la Línea 319 a los efectos de prevenir y/o sancionar la falta de mantenimiento de las unidades y las malas condiciones de prestación del servicio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores/as a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

² <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/10-1081.html>